



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Resolución de Alcaldía de fecha de 23 de mayo de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso de selección mediante concurso para la provisión de una plaza de operario/a de servicios múltiples para la contratación como personal laboral fijo, dentro de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de la Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Primero. – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso de selección:

CIF	Nombre	Experiencia	Formación	Total puntuación
***1581**	Alberto Castro García	26,71	01,25	27,96
***6738**	Julio García Rey	06,80	11,50	18,30
***9705**	Ana Gómez Ortega	04,80	00,50	05,30
***2405**	Juan Manuel Ruiz López	03,50	03,10	06,60

Segundo. – Llevar a cabo el nombramiento a favor del Sr. Alberto Castro García, con DNI ***1581**, en el puesto de operario/a de servicios múltiples como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, al superar el proceso selectivo del concurso por haber obtenido la máxima puntuación conforme a las bases del procedimiento de selección aprobadas.

Tercero. – El aspirante propuesto acreditará ante el ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación relacionada en la base 10.^a de la convocatoria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de formularse reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Régimen de recursos. –

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante alcalde de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 23 de mayo de 2023.

El alcalde-presidente,
José M^a del Olmo Arce